



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Comité de Selección

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 12-2025-CS-MDMM-SEGUNDA CONVOCATORIA

**OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RADIO TRONCALIZADO CON ALQUILER DE 75 EQUIPOS CON GPS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO A NIVEL DISTRITAL EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**

En el distrito de Magdalena del Mar, a los tres (03) días del mes de julio del 2025, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 04 OSCE 0020-2025-OGA-MDMM, de fecha 18 de junio de 2025, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2025-CS-MDMM-2 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RADIO TRONCALIZADO CON ALQUILER DE 75 EQUIPOS CON GPS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO A NIVEL DISTRITAL EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA", presidido por (1) Gianni Pierre Gómez Ubillus, en su calidad de presidente titular y la asistencia de los miembros titulares (2) Set Fabian Pedroza Muñoz, primer miembro titular, y (3) Susan Nataly Calhua Avilés, segundo miembro titular.

### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

Nro.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	20467305931	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C..	Válido	2025-06-19 09:00:39.0
2	20544309065	SIGMA COMUNICACIONES S.A.C.	Válido	2025-06-20 18:14:17.0
3	20601130158	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	Válido	2025-06-20 18:24:12.0
4	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-20 15:39:09.0
5	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	Válido	2025-06-19 03:08:44.0
6	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2025-06-27 19:05:43.0
7	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2025-06-20 17:28:28.0
8	20613897756	PROFESIONALES ASOCIADOS EN SERVICIOS DE CALIDAD QNC-PASEC QNC S.A.C.	Válido	2025-06-23 11:17:27.0
9	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-06-20 15:39:07.0



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

**Comité de Selección**

Item	Proveedor	RUC / Código	Nombre de Empresa / Razón Social	Fecha de Presentación de Ofertas	Estado	Actuación	Fecha de Registro	Numero de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20467305931	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.	19/06/2025	Valido		19/06/2025	20467305931	⊙ ↔ ⊠
2	Proveedor con RUC	20544309065	SIGMA COMUNICACIONES S.A.C.	20/06/2025	Valido		20/06/2025	20544309065	⊙ ↔ ⊠
3	Proveedor con RUC	20601130158	GALAXY COMUNICACIONES S.A.C.	20/06/2025	Valido		20/06/2025	20601130158	⊙ ↔ ⊠
4	Proveedor con RUC	20606208309	THERMDDIRE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/06/2025	Valido		20/06/2025	20606208309	⊙ ↔ ⊠
5	Proveedor con RUC	20607306516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	19/06/2025	Valido		19/06/2025	20607306516	⊙ ↔ ⊠
6	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	27/06/2025	Valido		27/06/2025	20611172461	⊙ ↔ ⊠
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20/06/2025	Valido		20/06/2025	20611499591	⊙ ↔ ⊠
8	Proveedor con RUC	20613897756	PROFESIONALES ASOCIADOS EN SERVICIOS DE CALIDAD QNC-PASEC QNC S.A.C.	23/06/2025	Valido		23/06/2025	20613897756	⊙ ↔ ⊠
9	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.B. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/06/2025	Valido		20/06/2025	20613921002	⊙ ↔ ⊠

9 registros encontrados, mostrando 9 registros, de 1 a 9 Página 1 / 1.

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

**II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En virtud de lo expuesto, con fecha 02 de julio de 2025, según calendario registrado en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica) a través de la plataforma SEACE, según detalle:

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.	20467305931

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
Nomenclatura :	AS-SM-12-2025-MDMM-CS-1-2
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE RADIO TRONCALIZADO CON ALQUILER DE 75 EQUIPOS CON GPS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO A NIVEL DISTRITAL EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20467305931	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.	02/07/2025	19:53:00	Electronico

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

**III. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Se verificó que las ofertas presentadas se encuentran debidamente visadas y foliadas de forma correlativa en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en el cual se indica lo siguiente:

*“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” (Énfasis agregado).*



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Comité de Selección

Se realizó la siguiente revisión:

No.	DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	POSTOR ÚNICO DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE
	<b>CONDICIÓN</b>	<b>ADMITIDA</b>

### III. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS

Se procede con la evaluación de la oferta presentada por el único postor admitido, con el objetivo de determinar el puntaje obtenido y el correspondiente orden de prelación, conforme a los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases del procedimiento, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.
	<b>PRECIO</b>	<b>Oferta Económica</b> <b>S/ 207,550.20</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $Pi = Om \times PMP$ $Oi$ (Máximo 100 puntos)	100
<b>PUNTAJE ECONÓMICO</b>		100
<b>BONIFICACION 6% POR MYPE</b>		NO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Comité de Selección

PUNTAJE DE BONIFICACIÓN	0
PUNTAJE TOTAL	100
ORDEN DE PRELACIÓN	1

#### IV. CALIFICACIÓN

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

Se procede a calificar la oferta presentada por el único postor, verificando el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases del procedimiento de selección.

		ÚNICO POSTOR
		DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.
A.	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	Folio 68 al 70
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe contar con la autorización vigente para brindar el servicio de radio troncalizado digital, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para brindar el servicio de comunicación.  <u>Acreditación:</u> Copia de la autorización vigente para brindar el servicio de radio troncalizado digital, otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.	El postor presentó la Resolución Ministerial N° 368-2008-MTC/03, de fecha 06 de abril de 2008, emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante la cual se le otorga concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo cual acredita el cumplimiento del requisito de habilitación establecido en las bases del procedimiento de selección.
C.	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	Folio 36 al 41
	<u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (Ochenta mil	El postor acredita la experiencia requerida mediante la presentación del Contrato N° 017-2029-MML-GA/SLC, suscrito el 28 de mayo de 2019 con la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo objeto fue la "Contratación del servicio de radio troncalizado para seguridad pública y atención de situaciones de emergencia", por un monto total de S/ 648,244.80 (seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro con 80/100 soles). Asimismo, adjunta la Constancia de Conformidad de Prestación N° 810-2020-MML-GA/SLC-AA, de fecha 03 de septiembre de 2020, en la que se certifica el



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

Comité de Selección

con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de radio troncalizado y/o servicio de radio troncalizado digital y/o servicio de radio de comunicación troncalizado.

cumplimiento integral del servicio, sin registro de penalidades.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**  
**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

**Comité de Selección**

dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CONDICIÓN	CALIFICA
-----------	----------

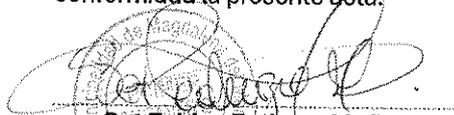
**V. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD**

4.1 Se resuelve otorgar la buena pro según el siguiente detalle:

ITEM	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	DOLPHIN TELECOM DEL PERU S.A.C.	S/ 207,550.20

4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 16:40 horas del tres (03) de julio de 2025, se dio por concluida la sesión firmando en señal de conformidad la presente acta.

  
**Set Fabian Pedroza Muñoz**  
 Primer Miembro Titular

  
**Susan Nataly Cathua Avilés**  
 Segundo Miembro Titular

  
**Gianni Pierre Gómez Ubillus**  
 Presidente Titular